

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha 24 NOV. 2023 Hs. 13:24
Numero: 709 Fojas: 1
Expe. N°
Girado:
Recibido: PEREZ Daiana Avelan

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA, 23 de NOVIEMBRE del 2023

**AL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTES DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SU DESPACHO**

Me dirijo a Usted a los fines de solicitar, que mediante el uso de sus facultades, se gestione la incorporación dentro de la Ordenanza Municipal N.º 3501 Anexo XVI (nomenclador de actividades comerciales) el rubro DESARMADERO DE AUTOMOTORES PROPIOS O DE TERCEROS, ALMACENAMIENTO DE PIEZAS USADAS, COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS USADAS, y GESTIÓN DESTRUCCIÓN DE RESTOS Y AUTOPARTES NO REUTILIZABLES.

El presente requerimiento obedece a que desde nuestra empresa estamos solicitando al área de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia la habilitación de las actividades antes mencionadas y en fecha 15 de noviembre del corriente, la Directora Sra. Asili Cynthia, vía mail nos informo que en el nomenclador vigente no se encuentra estipuladas las actividades solicitadas, motivo por el cual se le imposibilita dar curso a la solicitud.

Cabe aclarar que desde el Organismo Nacional “Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas – RUDAC” en el cual pretendemos inscribirnos, se nos solicita la habilitación municipal entre otra documentación.

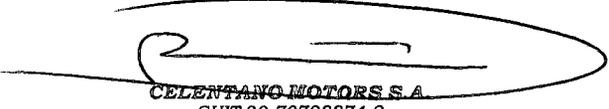
De mas esta mencionar que es nuestra intención dar cumplimiento a las normativas vigentes y ajustarnos a las Leyes Nacionales, Provinciales como así también a las Ordenanzas Municipales que regulan la actividad.

La inscripción en Organismo Nacional está regulada por Ley 25761, Decreto Reglamentario 744/2004, Disposición 527/2004 y sus modificatorias. Al mismo tiempo que resulta necesario dar Cumplimiento a lo estipulado por Ley Provincial 105, ante la Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Provincial, lugar donde ya se está gestionando las presentaciones correspondientes.

De concretarse el proyecto representara un gran impulso a las actividades comerciales regionales generando fuentes de trabajo y colaborando con la contaminación ambiental e higiene urbana de la ciudad.

Para concluir resulta dable mencionar que actualmente contamos con comercio habilitado para venta de vehículos 0KM “Toyota”, vehículos usados, taller mecánico, venta de repuestos nuevos; y seria de gran ayuda se nos habilite de manera provisoria por un periodo mínimo de doce (12) meses (requerimiento de Nación), hasta tanto se gestione la incorporación de las actividades en nomenclador, y de este modo podremos avanzar en las gestiones de inscripción nacional, la cual requiere de al menos seis meses para su inscripción.

Desde ya muchas gracias y quedamos atentos a una pronta respuesta, al mismo tiempo que hacemos saber nuestra voluntad para colaborar en las gestiones que así lo requieran con el objeto de concretar lo solicitado.


CELENTANO MOTORS S.A.
CUIT 30-70798874-2
ANTONIO JAVIER CELENTANO
PRESIDENTE

CELENTANO MOTORS S.A.

Islas Malvinas 2747 (V9420 AJH), Río Grande, Argentina

Tel. (02964) 431991 / 424916, Fax (02964) 422253, info@celentanomotors.com.ar

www.celentanomotors.com.ar